

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.016.-

RESOLUCION Nº 132-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.061/16.

VISTO:

La observación efectuada, a folio 9 del expediente, por la Sra/ta. María Carla Diaz Pinel, Jefe de Departamento Registro y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha observación informa la imposibilidad de efectuar el reintegro solicitado, según Providencia Nº 662/16 y aprobado mediante Resolución Nº 032-SRT-16, debido a que la Factura "B" Nº 0001 – 00000984 presenta el CAI vencido y la falta del domicilio de la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que a folio 11, el C.P.N. Sergio E. Villalba de la Coordinación Administrativa Contable y Financiera de la Universidad, remite el expediente para conocimiento de la Dirección de Sede Regional Tartagal.

Que a folio 11 vuelta, la ViceDirectora de la Sede Regional Tartagal, toma conocimiento y solicita subsanar lo observado.

Que con fecha 06 de abril y 20 de abril del corriente año, mediante notas adjuntas a folios 12 y 13, se solicitó a la Sra. María Alejandra Castellanos de la firma "El Círculo", reemplazar la Factura "B" Nº 0001 – 00000984 por encontrarse la misma con el CAI vencido.

Que con fecha 29 de abril de 2.016, la Sra. María Alejandra Castellanos informa la imposibilidad de reemplazar la Factura "B" Nº 0001 – 00000984 por la suma de \$ 34.250,00 ya que, la firma "El Círculo" de María Alejandra Castellanos, ha sido dada de baja por tal motivo no le es posible solicitar nuevos talonarios, asimismo comunica que el nuevo proveedor del rubro está a nombre de Juan Manuel Virgolini, CUIT Nº 20-37302256-0.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal solicita se de por aprobada, por única vez, la Factura "B" Nº 0001 -00000984 con los errores observados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobada, por única vez, la Factura "B" Nº 0001 – 00000984 de la firma "El Círculo" de María Alejandra Castellanos, por la suma de Pesos: Treinta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 34.250,00), por el servicio de almuerzos servidos a Autoridades, Docentes, Personal de Apoyo Universitario y alumnos de la Sede Regional Tartagal, Anexo Santa Victoria Este e Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Ratificar los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 032-SRT-16, (folio 4).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa